



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARIA ACADEMICA

Callao, 13 de Octubre del 2020.

Señor:

Presente.-

Con fecha 13 de Octubre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N°388-2020-CF/FCS.- Callao, Octubre 13 del 2020.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el Oficio N° 248-2020/DEPE-FCS-VIRTUAL, con fecha 06 de Octubre del 2020, presentado por la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita ACTA ADICIONAL por error de la docente **Mg. CARMEN ROSA BACALLA CERROY**, en el momento del llenado del acta, correspondiente al estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología, BETZABE PRADO CALLE, con código N° 1981343841.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio 2017, en su artículo 92° establece el procedimiento para la emisión de Actas Adicionales;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de Octubre del 2020; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180°, inciso 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y debido a la emergencia nacional por COVID-19 y frente a la medida de aislamiento social obligatorio (cuarentena), dispuesta en el D.S. N° 044-2020-PCM y al amparo del D.U. N° 026-2020 que autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, y en cumplimiento de la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020 que aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la Universidad Nacional del Callao y aprobado mediante Resolución de CF N°191-2020-CF/FCS.

RESUELVE:

- AUTORIZAR A LA OFICINA DE REGISTROS Y ARCHIVOS ACADÉMICOS**, la emisión del **ACTA ADICIONAL POR ERROR DEL DOCENTE EN EL MOMENTO DEL LLENADO DEL ACTA**, correspondiente a la estudiante de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Oncología, BETZABE PRADO CALLE, con código N° 1981343841; de la siguiente asignatura:

| ASIGNATURA | DICE | DEBE DECIR | SEMESTRE ACADÉMICO |
|--|------|------------|--------------------|
| ONC203 Enfermería Oncologica – PRÁCTICA ESPECIALIZADA II | NSP | 14 | 2019-B |

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS, Coordinación de Segunda Especialidad Profesional e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA.- Secretario Académico.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ANGELICA DIAZ TINOCO
Decana



Dr. CESAR MIGUEL GUEVARA LLACZA
Secretario Académico